



Cerro Sombrero, 08 de febrero de 2012.-

RESOLUCION N° 035/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **NATALIA PEREZ GONZALEZ**, funcionario a honorarios, un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir para realizar gestiones legales y judiciales en la Notaria y los Tribunales de la ciudad. Se traslada en vehículo municipal BTSF-57.

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			43.278			
8	2	2012			17.311	17.311
TOTAL						17.311

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/